

Destino de Telefónica se vería en 2026

Telefónica del **Perú** no podría pagar sus deudas y ha acordado solicitar un **Procedimiento Concursal Ordinario (PCO)** ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (**Indecopi**) para reestructurar sus obligaciones financieras, con la intención de poder garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de telecomunicaciones que provee a más de 13 millones de clientes en zonas urbanas y rurales del Perú.

Así, la operadora de Movistar apostará por pedir la reestructuración de su deuda con un plan para seguir siendo sostenible y mantener su negocio en Perú. Sin embargo, esto dependerá finalmente de lo que decida la junta de acreedores, quienes tendrán el destino de la compañía en sus manos.

Pamela Arce, socia del área de Reestructuración e Insolvencias en Hernandez & Cía. dijo que "una vez que el Indecopi publique la situación de concurso se generará un marco de protección legal que suspenderá (i) el cobro de las obligaciones que Telefónica adeuda a dicha fecha y (ii) los procesos judiciales, arbitrales y coactivos que pretenden la ejecución de los bienes de Telefónica", agrega Arce.

Así, en la práctica la evaluación de este pedido podría tomar "más o menos cuatro meses", señala la experta en base a su experiencia en otros casos similares. Si se admite a trámite la solicitud, se va a declarar el inicio de este procedimiento concursal ordinario.

Tras esto, según la experta, puede tomar alrededor de un año el convocar a la junta de acreedores (estos pueden ser inclusive hasta trabajadores con las que la empresa tenga deudas) para que luego estos decidan sobre el futuro de la compañía. Con estos plazos aproximados, se podría ver en junio ya el inicio de este proceso, y a mediados de 2026 se podría convocar a la junta de acreedores que evaluará si acepta la reestructuración de la empresa, lo que dependerá de si ve más viable esto o liquidarla para cobrar efectivamente las deudas de Telefónica.